

CNE-JD-CA-216-2022
17 de noviembre de 2022

Señora
Aura Yamileth López Obregón
Alcaldesa
Municipalidad de Upala

Señor
Pablo Loyola Claro
Coordinador
Unidad Técnica Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Upala

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 216-11-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 21-11-2022** del **17 de noviembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149 del día 05 de agosto de 2021, se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el diseño y construcción de un puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre río Guacalito, sector MORENO CAÑAS, ruta cantonal con código 2-13-010, San Jose, Upala, Alajuela, ya que con los eventos ocurridos los días 22 y 25 de julio de 2021, se afectó de manera importante al cantón de Upala, donde este río afectó al puente colgante del sector de Moreno Cañas, produciendo gran afectación en las cimentaciones y bastiones de estas estructuras, originando a su vez pérdida de estabilidad e inclinación de estos elementos estructurales, pérdida de tensión en los cables principales debido a los empujes horizontales del agua, la palizada y demás objetos arrastrados. También se afectaron los

CNE-JD-CA-216-2022
17 de noviembre de 2022

tableros de madera de dichos puentes donde se quebraron muchas vigas transversales.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1477-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el señor Juan Carlos Cruz Tenorio, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite para valoración técnica el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre río Guacalito, sector MORENO CAÑAS ruta cantonal con código 2-13-010, San Jose, Upala, Alajuela*”, Legalidad N° 0030-2022 y Reserva Presupuestaria N° 143-22MP (358069).

Por Tanto,

ACUERDO N° 216-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre río Guacalito, sector MORENO CAÑAS ruta cantonal con código 2-13-010, San Jose, Upala, Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Upala.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Diario La Gaceta N° 149, Alcance N° 152, de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Presupuestaria N° 143-22MP (358069), Constancia de Legalidad N° 0030-2022, por un monto estimado de ₡758,898,650.00 (setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo